**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**
**NIT. 800.099.287-4**

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20221215006141 folios 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 15/diciembre/202216:58:21

Señor
**CIUDADANO ANÓNIMO**
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

**ASUNTO:** Respuesta No. R2022617006108 de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual presenta denuncia en contra del señor **JUAN RAMON MANCILLA SOLANO** por tenencia de aves y maltrato animal en el corregimiento de Bonda (Laureles Carrera 15 # 2 – 26) en la ciudad Santa Marta – Magdalena.

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 2423 del 28 de noviembre de 2022 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al Grupo Sierra Nevada de Santa Marta de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

**ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Mario Alemán – Contratista SGA
Revisó: Eliana Toro – Asesora D.G. / Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Aprobó: Alfredo Martínez – Subdirector SGA